

En el año de mil e quatrocientos e sesenta e tres
Yo el Rey en su real caxa de la villa de Madrid
por mandado de su Magestad el Rey nuestro señor
el Rey de España e de las Indias, el qual mandó
que se diese traslado de lo contenido en esta
cédula a los señores oidores de la Real Audiencia
de esta villa de Madrid para que se cumpliesse
lo que en ella se contiene, e para que se diese
relación de lo que en ella se contiene a su
Real Audiencia de esta villa de Madrid.

En el año de mil e quatrocientos e sesenta e tres

Yo el Rey en su real caxa de la villa de Madrid
por mandado de su Magestad el Rey nuestro señor
el Rey de España e de las Indias, el qual mandó
que se diese traslado de lo contenido en esta
cédula a los señores oidores de la Real Audiencia
de esta villa de Madrid para que se cumpliesse
lo que en ella se contiene, e para que se diese
relación de lo que en ella se contiene a su
Real Audiencia de esta villa de Madrid.

Yo el Rey en su real caxa de la villa de Madrid

Yo el Rey en su real caxa de la villa de Madrid
por mandado de su Magestad el Rey nuestro señor
el Rey de España e de las Indias, el qual mandó
que se diese traslado de lo contenido en esta
cédula a los señores oidores de la Real Audiencia
de esta villa de Madrid para que se cumpliesse
lo que en ella se contiene, e para que se diese
relación de lo que en ella se contiene a su
Real Audiencia de esta villa de Madrid.

